

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 3 DE JULIO DE 1824.

SAN MARCOS Y SAN MARCIANO , MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Pablo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. y 42', y se oculta á las 7 h. y 18'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 50.	72. 5	NO.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 52.	73. 5	Id.	Idem
A las 6 de la tarde...	29, 9, 92.	73. 0	O.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 6 h. 33' mad. 2.a Altamar á las 7 h. 2' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 46' mañ.

Madrid 25 de Junio.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Superintendente general de Policía con fecha 24 de Junio la Real orden que sigue.

Ilmo. Sr: Habiendo acudido al Rey N. S. varios individuos de los comprendidos en el Real indulto de 1.º de Mayo, solicitando permiso para regresar á esta corte, donde tienen casa abierta y se hallan legítimamente establecidos, se ha servido declarar que la prohibicion impuesta sobre este punto en la Real orden de 13 del corriente habla solamente con aquellos que no habiendo adquirido derecho de vecindad ni reuniendo las circunstancias que las leyes estiman para su permanencia en la corte, necesitan de expresa licencia para venir y residir en ella.

Por el Consejo supremo de la Guerra se ha circulado la declaracion siguiente con fecha 21 del actual.

Habiendo acudido al Consejo supremo de la Guerra el ayunta-

miento de la villa de Talavera, manifestando que aquel vecindario se hallaba en gran parte dedicado à la agricultura y à la ganadería, razon por que los mozos ocupados en estos ramos de industria se ven precisados à pasar à otras jurisdicciones para la custodia de los ganados en el disfrute de pastos en las temporadas de primavera, verano, ú otoño; y habiendo sucedido el que en otros reemplazos para el ejército los han hecho jugar una, dos y hasta tres suertes en diferentes pueblos, à pretexto de hallarse en otras jurisdicciones en las épocas citadas, solicitaban una terminante resolución en este particular à fin de evitar aquellos perjuicios. En su consecuencia el tribunal, conforme con lo que le han expuesto sus Fiscales, y con arreglo al artículo 15 de la ordenanza del reemplazo de 27 de Octubre de 1800, se ha servido declarar.

1.º Que los criados domesticos solteros se han de considerar en cuanto à este alistamiento como mozos residentes en el pueblo de sus amos.

2.º Que los jornaleros, y los que de otro modo cualquiera se hallan sirviendo en haciendas, dehesas, ganaderías y cortijos, teniendo en ellos su residencia y destino, serán alistados en los pueblos donde se encuentren las expresadas haciendas.

3.º y último. Que los mozos que acostumbrados à salir à trabajar por temporadas à otros pueblos, ò alquilarse para determinadas labores, pasando despues de concluidas à otros ó volviéndose à sus casas, serán alistados en el pueblo de su domicilio, y no en aquel donde se hallen casualmente trabajando cuando se publicare la orden del sorteo; por ser asi todo conforme al citado art. 15.

—En el artículo 3.º del convenio concluido en 5 de Enero de este año entre los Escmos. Sres. Conde de Ofalia, primer Secretario de Estado de S. M. Católica, y Marques de Talarú, Embajador extraordinario de S. M. Cristianísima, relativo à las presas marítimas hechas por los súbditos de ambos Soberanos en el año de 1823, inserto en la gaceta de 7 de Febrero último, se fija el término para formalizar la cuenta y liquidacion de que trata dicho artículo hasta 1.º de Mayo; pero de acuerdo de los dos Gobiernos interesados se ha prorogado este término hasta primero de Setiembre proximo: lo que se avisa al público para su inteligencia.

Berlin 2 de Junio.
Hubo aquí, à fines de la semana ultima, una fiesta militar en memoria de la paz memorable concluida hace diez años. El 28 de Mayo dió el Rey en Charlottenburgo, un gran banquete, al cual fueron convidados todos los oficiales en servicio activo de Berlin y Spandau, que hicieron las campañas de 1813, 1814 y 1815. S. M. dió los brindis siguientes: *A la prosperidad del pais y del ejército! A la memoria de todos nuestros compañeros de armas! A nuestros aliados!*

El 30 de Mayo, aniversario de la primera paz de Paris, se cele-

bró en Postdam el oficio divino al raso cerca del nuevo palacio. El Rey asistió con toda su familia, y ademas muchos oficiales del Estado-mayor-general, todos los soldados de la guarnicion de Berlin y todos los oficiales y soldados de la de Postdam, que hicieron las campañas de 1813, 1814 y 1815. Despues de leida la liturgia y un elocuente discurso por el capellan Offelsmeyer, los sargentos, cabos y soldados fueron á ocupar las mesas preparadas para ellos. S. M. fué allí poco despues con la familia Real, y dió los brindis arriba dichos. Recorrió S. M. casi todas las mesas, habló con mucha bondad á un gran numero de individuos, se acordó de diferentes personas de algunas circunstancias, y aumentó la alegría de esta fiesta con los testimonios de la mayor benevolencia.

En seguida hubo en el palacio nuevo una gran comida, á que asistieron los generales y todos los oficiales. Por la noche un espectáculo gratis terminó esta fiesta, consagrada á la memoria de una paz que puso fin á una larga serie de males.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Exmo. Sr. Presidente de la Junta superior de Sanidad dice á este Real Consulado de comercio con fecha de ayer lo que sigue.—La Junta superior de Sanidad de esta plaza ha visto en sesion de hoy la representacion del comercio que V. S. recomienda en su oficio de 26 de Junio último, relativa al acuerdo de inadmission para con las procedencias de las Antillas, Seno mejicano y Costa firme. La Junta aunque penetrada de cuanto comprehenden ambos documentos, y sin dejar de sentir los perjuicios que habrá de sufrir el comercio, no encuentra asequible la reforma de dicha restriccion, á la que seguramente la ha obligado: Primero, el no encontrar un medio de seguridad en este puerto para que se observen cual corresponde, buques de tan delicada procedencia: Segundo, la circunstancia notable de hallarse esta plaza guarnecida de tropas francesas, tan espuestas á proporcionar la esplosion mas temible del contagio, al menor aliciente que se presentase, quedando ambos extremos á cubierto con la medida adoptada, la cual aunque fuerte, la naturaleza del objeto es preferible á todo otro interes.

Deseando empero esta corporacion evitar en lo posible los perjuicios al comercio, ha resuelto, que las embarcaciones de dichas procedencias despedidas de este puerto, y que no hubiesen tenido novedad en su travesia, puedan en vez de obligarlas á ir á Mahon, seguir su navegacion para las costas de Galicia, Asturias y Vizcaya, y acia el Mediterraneo desde Algeciras inclusive en adelante, sugeriendose en cualquiera de dichos puntos á las ordenes prescriptas por la superioridad.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos convenientes. Cádiz 2 de Julio de 1824.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.
Saldrá de Sevilla para Sanlúcar y Cadiz el Lunes 5 á las 3 de la

mañana.—De Sanlúcar para Cadiz el mismo dia á las 12 de la mañana.—De Cadiz para Sanlúcar y Sevilla el Martes 6 á las 5 de la mañana.—De Sanlúcar para Sevilla el mismo dia á las 9 de la mañana.

AVISOS.

Los retirados dispersos en esta plaza se presentarán al Sr. comisario de guerra de ella para acreditar su existencia del segundo trimestre, antes del dia 15 del corriente mes.

La Real Junta de fortificacion de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio, comprendidos desde el núm. 1 al 120 ambos inclusive, se presenten en la contaduria de dicho ramo, con los libramientos respectivos al segundo semestre de 1819, para su toma de razon y acto continuo les será satisfecho su importe por la tesoreria de la expresada Junta.

A la casa baja situada en la calle de S. Rafael, núm. 33, á los almacenes contiguos donde se despacha el vino á la tropa francesa que hacen esquina á la calle de los Pintados, y al otro almacén de enfrente haciendo tambien esquina á la propia calle, que se están subastando en el juzgado civil de esta plaza se ha hecho la postura de 1200 rs. vn. libras para los interesados; y de conformidad de estos y á consecuencia de mandato judicial se hace notorio al publico dicha postura, y si hubiere quien quiera mejorarla se presentará al efecto y á tomar las instrucciones que apetezca á la escribania de número de D. Juan Manuel Martinez, donde está radicado el expediente.

En la ciudad de Jerez de la frontera se vende con la mayor equidad, una casa situada en la calle de Alquiladores, núm. 142, medianera con el convento de S. Agustin, con hermosas vistas á la Alameda, alcazar y plaza del Arrenal. El que quiera tratar de ajuste acudirá á dicha ciudad á la referida casa.

Se venden á precios equitativos una carretela construida en Bruselas, con muelles del primer numero y con su tronco de caballos andaluces de 6 años de edad, con sus correspondientes guarniciones, y ademas dos caballos de montar que hacen al tiro, advirtiendo que se venden tambien separados los del tronco: quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la calle del Campillo, cochera núm. 4, detras de los pabellones.

TEATRO.—Sinfonia de la ópera la Italiana en Argel —El español y la francesa (comedia en un acto.) —D. Quijote y Sancho Panza en las bodas de Camacho (baile nuevo de caracter jocoso, en dos actos, composicion del Sr. Cayron. Asunto tomado de la obra del inmortal Cervantes. En el referido baile, ademas de la parte caracteristica, relativa á cada uno de los actores, tendran lugar diferentes danzas españolas antiguas y modernas, como las foñas, la cachucha y el bolero. Estará adornado con todo el aparato que previene su argumento, y Sancho Panza picará un novillo, imitando al natural, concluyendo con un quinteto grotesco.) —El soldado embrollador majico por su provecho (sainete nuevo.) —Actores en el baile: Sras. Vitali, Lopez, Antonia y Josefa Jimenez. Sres. Cayron, Vitali, Alonso, Ortel, Arenas, Arroyo, Medina, Godo y comparsas. —A las 8½.

Con Real permiso: en la impreta Gaditana.